

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el demandado dentro de este proceso se da por notificado por conducta concluyente en escrito que antecede, y suscribe un acuerdo de pago con el actor.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2020-00005.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA** en contra de **ROMULO ROJAS ARBOLEDA Y LUZ STELLA OSORIO ARIAS** el escrito contentivo del acuerdo de pago suscrito entre las partes y la manifestación expresa del demandado de notificarse del presente proceso, para que obre dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al señor **ROMULO ROJAS ARBOLEDA** del mandamiento de pago librado en su contra y fechado el día 20 de enero de 2020, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito esto es , desde el 31 de agosto del año en curso..

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Así mismo, se tendrá como nueva dirección para efectos de notificación a la demandada **LUZ STELLA OSORIO ARIAS**, la siguiente, **CALLE 9 A NRO. 10 A- 24 Villamaria Caldas**, donde se autoriza la misma, y se requiere a la parte actora para que gestione la obtención de la dirección del correo electrónico de la demandada para que sea posible la notificación al tenor del artículo 8 del Decreto 806/2020 y pueda impulsarse de manera virtual el proceso. Para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días con el fin de que cumpla la carga procesal impuesta, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P, que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 82 del 07/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria